PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

N° 093 /2013

CONTRATO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU Y LA FIRMA AUTOMOTOR S.A.

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU – PODER JUDICIAL**, domiciliada en Tuyutí y Serafina Dávalos, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. CARLILE GAUTO SANABRIA, con C.I.N° 667.594**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **AUTOMOTOR S.A., con RUC N° 80001340-9,** domiciliada en Avda. Artigas 1921, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. NELLO MAFFEI, con Cédula de Identidad N° 451.361**, de acuerdo a la escritura pública N° 15, de fecha 14 de marzo de 2013, pasada ante la Esc. Lilia Irechi Ballasch Guerra, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE CAMIONETA 4 x 4"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÙ, y EL CONTRATISTA,** en relación al procedimiento de **LICITACION NACIONAL POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2013 "ADQUISICION DE CAMIONETA 4 x 4", ID N° 263.281**, adjudicado por Resolución N° 70 de fecha 30 de octubre de 2013, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay, y que serán proveídos por el **PROVEEDOR al CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
(f) Programa de Suministros
(g) Lista de Precios suministrados por el proveedor
(h) Notificación del Contratante al Proveedor sobre la adjudicación del Contrato;
(i) Las Especificaciones Técnicas

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

DR. CARLILE W. GAUTO S.
PDTE. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

(j) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

(k) La Resolución de Adjudicación de la Circunscripción Judicial Caaguazú.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	7	007	00	530	10	1	5	227.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 263.281, CDP Nº 1756, del 28 de octubre del 2013.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION NACIONAL POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/13 ADQUISICION DE CAMIIONETA 4X4, ID Nº 263.281,** por la Circunscripción Judicial Caaguazú. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 70, de fecha 30 de octubre de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem.	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proce-dencia	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad	Precio Total (IVA incluido)
1	25101507-002	CAMIONETA 4X4	ISUZU D-MAX	TAILANDIA	UNIDAD	UNIDAD	1	227.000.000
TOTAL								**227.000.000**

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

DR. CARLILE W. GAUTO S.
PDTE. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

N° 043/2013

ITEM	Código De Catalogo	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS
			537: EQUIPOS DE TRANSPORTE
1	25101507-002	ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4	**Camioneta:** Tipo Pick-up, doble cabina, 4x4, 0Km. La camioneta deberá ser entregada totalmente armada y verificada, con el tanque de combustible abastecido completamente, lubricantes y puesta en funcionamiento. **Año de Fabricación:** 2013, modelo 2013. ***Color:** Gris Claro. ***Motor:** 3000 cilindradas– Turbo Diesel Intercooler. **Con Sistema de Alimentación de combustible:** Inyección Directa. ***Número de cilindros:** 4 (cuatro) en línea. ***Tracción:** En las cuatro ruedas (4x4), con accionamiento automático o manual en la cabina. ***Potencia:** 136 cv ***Transmisión:** Mecánica, comando manual en el piso de 5 (cinco) velocidades de avance sincronizado y una de retroceso. ***Dirección:** Hidráulica. ***Embrague:** Monodisco de tipo seco de accionamiento preferentemente hidráulico. **Con Suspensión** Delantera: independiente con barra de torsión y brazos de suspensión. Trasera: eje rígido con elásticos y amortiguadores hidráulicos de doble acción en las cuatro ruedas. ***Con Frenos delanteros y trasero:** Discos / tambores y/o ABS. **Caracteristicas Fisicas:** - Longitud total : 5.035mm - Ancho total : 1.800mm - Altura total : 1.735mm - Despeje del suelo : 205mm **Capacidad:** 5 (cinco) pasajeros. **Capacidad del tanque de combustible:** 76 litros. ***Puertas:** 4 (cuatro), puertas laterales, con levanta vidrios eléctricos independientes, con cerradura centralizada con llave y con control remoto (bloqueo central a distancia). ***Con Sistema de alarma antirrobo** **Con Tablero:** Iluminado con velocímetro en kilómetros/hora, totalizador de kilometraje, indicador de carga del generador, indicador de nivel de combustible, indicador de presión de lubricación de motor, indicador de nivel de temperatura del motor. **Con Luces:** Alta y baja de carretera, señalización de cambio de dirección (trasera y delantera), intermitente de estacionamiento, de freno, y de marcha atrás **Con Asientos:** Delanteros: independientes y regulables con sus respectivos apoya cabezas. Traseros: enterizo con sus respectivos apoya cabezas. Forro de los asientos tipo vinil o tela. **Con Aire acondicionado:** Multipunto, frío / calor, con conductos y salidas individuales (original de fábrica) ***Con Carrocería:** de acero con tratamiento anticorrosivo. **Con Neumáticos:** Equipado con neumáticos radiales con aro de 16 pulgadas, preferentemente con banda de rodaje para condiciones rigurosas, tipo todo terreno. **Con protector de cárter** y caja de transferencia. **Con Herramientas:** - Para cambio de ruedas. - Juego de herramientas básicas para reparaciones de emergencia consistente en llaves mixtas 10-12-13-14-17mm, destornillador plano, cruz, pinza universal y lámpara portátil (con terminales tipo cocodrilo para sujetar a terminales de batería). Gato hidráulico para 4 toneladas. **Con Accesorios:** - Dos espejos retrovisores externos. - Un espejo retrovisor tipo día/noche. - Dos viseras para sol. - Equipo eléctrico limpia parabrisas. - Surtidor de lava parabrisas. - Polarizado tipo americano **AT 5.**

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

DR. CARLILE W. GAUTO S.
PDTE. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

			- Estribos laterales. - Defensa frontal y trasera de caño de metal niquelado. - Rueda de auxilio con llanta y cubierta, de igual medida que las de rodamiento. - Cinto de seguridad delanteros de 2 puntos y traseros de 3 puntos. - Extintor contra incendios (tipo A-B-C), certificado por el INTN, de un 1kg., con vigencia de uso por 1 año. - Acople de batería de 4 metros de largo y 20mm de diámetro c/u. - Dos balizas portátiles. - Faros Antiniebla, Enganche Trasero, Tira Remolque. - Protector de carrocería color negro (material de polipropileno). - Lona negra cubre-carga para carrocería. - Equipo de radio AM/FM, con reproductor CD/MP3. - Alfombra de goma para la cabina (delantera: 2 individuales; trasera: 1 enterizo). **Inscripciones en el vehículo** Logotipos en las puertas, con inscripción "Poder Judicial / Corte Suprema de Justicia / Circunscripción Judicial Caaguazú", "Uso Oficial Exclusivo, RASP N°", (según modelo a ser suministrado). Logotipo en el parabrisas delantero, con inscripción "Poder Judicial". **Con Documentación:** El vehículo deberá ser entregado a la Circunscripción Judicial de Caaguazú libre de todo pago de impuestos, tasas y otros gastos de transferencias y del Registro del Automotor (R.U.A.), incluyendo la Matrícula del mismo. Deberá estar despachado y transferido a nombre de la Circunscripción Judicial de Caaguazú e inscriptos en el Registro Único del Automotor, en la Oferta deberá incluirse los gastos que genere la transferencia, Protocolización, Obtención del Registro Único del Automotor (que incluye: chapa, cédula verde y título en mano). **Con Seguro:** El vehículo deberá ser entregado con una Póliza de Seguro contra todo riesgo con una vigencia de 12 (doce) meses.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 227.000.000 (guaranies doscientos veinte y siete millones).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del 2.013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Tuyutí y Serafina Dávalos, Palacio de Justicia de Coronel Oviedo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Oficina Administrativa de la

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTORES S.A.

DR. CARLILE W. GAUTO S.
PDTE. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Circunscripción Judicial Caaguazú.

La Circunscripción Judicial de Caaguazú, podrá designar Fiscales de los Contratos, que tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra de

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

DR. CARLILE W. GAUTO S.
PDTE. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN FE DE LA CUAL, LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ Y EL PROVEDOR, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido por 6 (seis) páginas progresivamente numeradas, y los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la ciudad de Cnel. Oviedo, capital del Departamento de Caaguazú, a los 02 días del mes de diciembre del año dos mil trece.

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

DR. CARLILE W. GAUTO S.
PDTE. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

PROVEEDOR

CONTRATANTE

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.